



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0001 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **15 ENE, 2015**



Visto, el Expediente de Registro N° 00028-2015-OAD, de fecha 05 de enero del 2015 a través del cual la servidora de carrera del Gobierno Regional de Ica **CPC. Isolina Maribel Muñoz Sanabria**, cargo de Especialista Administrativo II Nivel Remunerativo SPC de la Oficina de Tesorería - Oficina Regional de Administración, solicita Renovación de Destaque por Unidad Familiar a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque; Informe N° 003-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional (Art. 80 del DS N° 005-90-PCM); puede ser a solicitud de la entidad y cuando es a solicitud del servidor procede por razones de salud del trabajador, de su cónyuge, de sus hijos o por unidad familiar;

Que, el destaque no será menor de treinta (30) días ni excederá del período presupuestal vigente, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor; quien mantiene su plaza en la entidad de origen, a la vez esta entidad será quien abone mensualmente sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque; el mismo que se formaliza con Resolución del Titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, la Oficina de Personal de la entidad de destino será la responsable del control de asistencia y permanencia de la servidora destacada, debiendo informar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días a la entidad de origen de las ocurrencias habidas, para los descuentos y acciones de ley a que hubiere lugar;

Que, mediante el Expediente del Visto la trabajadora **CPC. Isolina Maribel Muñoz Sanabria**, solicita Renovación de destaque por **Unidad Familiar a partir del 01 de marzo del año 2015** a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque, para lo cual la interesada cumplió en presentar los documentos que acreditan su petición tales como: documento de aceptación de la entidad de destino, Constancia de Matrícula de su menor hijo, opinión favorable del Director de Tesorería del Gobierno Regional de Ica; cumpliendo de esta manera con los requisitos exigidos por las normas y acorde a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP" Desplazamiento de





Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, en ese sentido, es necesario que se le renueve el destaque por unidad familiar a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE, por Unidad Familiar a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2015, a la **CPC. ISOLINA MARIBEL MUÑOZ SANABRIA**, servidora de carrera de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ica, con el cargo de Especialista Administrativo II Nivel Remunerativo SPC, a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Personal de la entidad de destino será la responsable del Control de Asistencia y Permanencia de la servidora destacada, debiendo informar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días a la entidad de origen de las ocurrencias habidas para los descuentos y acciones de ley a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. MARIA EVELYN SANCHEZ DE ESPINOZA
DIRECTORA